

Lunes, 18 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente Modificación de créditos n.º 2023/24.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 2023/24 Crédito extraordinario y Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Créditos extraordinarios en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	221.00	ALUMBRADO PÚBLICO	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
151	463.00	A MANCOMUNIDADES: APORTACIÓN A OFICINA DE URBANISMO. URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €



Lunes, 18 de septiembre de 2023

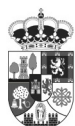
164	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
320	210.01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN COLEGIO PÚBLICO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
342	212.01	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PISCINA MUNICIPAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
342	632.01	REPARACIÓN PISCINA. INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
920	463.01	CUOTAS MANCOMUNIDAD GASTOS FUNCIONAMIENTO NÓMINAS E INFORMÁTICO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL			0,00 €	53.500,00 €	53.500,00 €



Lunes, 18 de septiembre de 2023

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	210.00	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	12.000,00 €	15.000,00 €	27.000,00 €
1621	463.00	SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MUEBLES. RECOGIDA DE RESIDUOS	23.000,00 €	18.000,00 €	41.000,00 €
231	463.00	A MANCOMUNIDAD. SERVICIO SOCIAL DE BASE	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
338	463.00	A MANCOMUNIDADES. UTILIZACIÓN ESCENARIOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	1.100,00 €	1.000,00 €	2.100,00 €
340	463.00	APORTACIÓN A PROGRAMAS DINAMIZACIÓN DEPORTIVA MANCOMUNIDAD.	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €



Lunes, 18 de septiembre de 2023

		PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE			
433	466.00	APORTACIÓN ADESVAL-LEADER. DESARROLLO EMPRESARIAL	1.130,00 €	300,00 €	1.430,00 €
		TOTAL	40.230,00 €	36.300,00 €	76.530,00 €

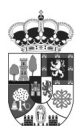
Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para Gastos Generales.	89.800,00 €
			TOTAL INGRESOS	89.800,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Lunes, 18 de septiembre de 2023

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alagón del Río, 13 de septiembre de 2023

Johanna Gómez Domínguez

ALCALDESA

